En la Huerta y lo que llaman Ojeado se aga repartim.to de peones entre sus Vecinos y hacendados segun lo que tubieren en el Recinto de Dha Huerta y Ojeado, para que por calles Concurran con los peones que se les repartiesen segun el orden y Distribuzion que llevasen los cavalleros, Comisarios que se nombrasen quienes deveran apuntar los que concurriesen al travajo para que se tengan presentes por si llegase el caso que no se necesiten para la Extincion de todos los que se Comprendan en Dho. repartim.to protestando Esta villa tomar la providencia Conveniente Venidos que sean los Informes de los Diputados de los respectidos partidos de este termino Como esta acordado y remitido papeles para ello por el señor propietario, Y por lo que respecta a los Informes echos por el Sor. Dn. Juan Castano Arias y el presente Sno. a nombre de Dn. Lorenzo Marz Paterna Alguacil mayor a quienes se le nombro para el referido parido de cañada Lengua necesitando de prontisimo remedio por las manchas que ay avibadas que con menos travajo y gasto se pondran destingir por requerirse mas termino para la formazion del repartim.to los Comisarios que se nombraren facilitaran que los acendados en Dhos paridos que tengan sementeros en ellos Concurran prontam.te con Algunos peones que estos se les Abonaran en el Contingente de su repartim.to por ser los que tienen mas ymmediato el Daño